



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.13.003107

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000012

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de EXTERRANENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2763 de 21 de Junio de 2013; y, la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. 612 de 17 de Junio de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011 y; SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 20.000,00 a USD \$ 963.515,00; y, la reforma de estatutos de EXTERRANENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Francisco de Orellana, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Junio de 2013

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 137990
Tr. 01.1.13.000430

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha miércoles tres de julio del año dos mil trece, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003107**, de fecha 24 de junio del año 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 34 Folio N° 218 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		2497-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samamego			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

0000011

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

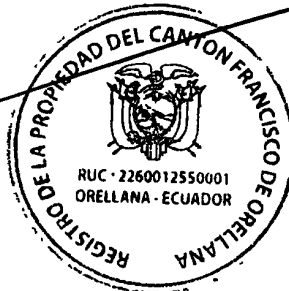
Francisco de Orellana

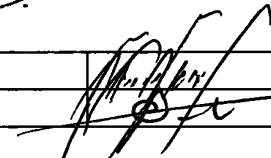
Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha miércoles tres de julio del año dos mil trece a las 12H50', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXTERRANENERGY SOLUTIONS ECUADOR CIA. LTDA.**, bajo el N° 34 Folio N° 218 del TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		2497-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samanuego			